



DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

ORD. N° 3080 /UJ N°781/F-44

- ANT.: 1. Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.
2. Decreto Supremo N° 88, de 05 de marzo de 1999, y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorga la concesión de servicio público telefónico a 117 Telecomunicaciones S.A.
3. Sentencia definitiva ejecutoriada de fecha 15 de diciembre de 2009, que condena al pago de multas a 117 Telecomunicaciones S.A.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **11 MAYO 2011**

A: REPRESENTANTE LEGAL 117 TELECOMUNICACIONES S.A.

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

La Subsecretaría de Telecomunicaciones, a través de los documentos citados en ANT 2) y 3) del epígrafe, ha constatado que su representada no ha procedido al pago de la multa ascendente a 100 Unidades Tributarias Mensuales, que le fuere impuesta en el proceso de cargo infraccional Rol N° 41.884-2006, mediante sentencia definitiva de fecha 15 de diciembre de 2009, dentro del quinto día hábil siguiente a la fecha en que la misma quedó firme o ejecutoriada.

Que, en virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a su representada el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido lo dispuesto en el inciso segundo del punto N°2 del artículo 36° de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, al no cumplir, dentro de plazo, con la obligación de pago de la multa impuesta mediante sentencia condenatoria ejecutoriada.”



Del mismo modo, informo a Ud., en la calidad que inviste, que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá fijar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, podrá solicitar un término de prueba, destinado a acreditar los hechos en que basará su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente,

JORGE MOLINA OSORIO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante

~~CVA/RSA/rsa~~

DISTRIBUCIÓN:

- 117 Telecomunicaciones S.A.: Av. del Valle N° 928, Oficina 101, comuna de Huechuraba, R.M.
- Gabinete Subtel
- División Jurídica.
- División Fiscalización.
- Departamento Análisis y Planificación.
- Equipo clasificador (c.i.)
- Oficina de Partes.



CARGO N° 3080

EN SANTIAGO, a doce de Mayo del año dos mil once, siendo las 11,00 horas en Avenida Del Valle N° 928 oficina 101, Comuna de Huechuraba, notifiqué al representante legal de **117 Telecomunicaciones S. A.**, el cargo N° 3080 de fecha 11 de Mayo de 2011, por cédula que le deje en copias íntegras de todo con una persona adulta de ese domicilio, secretaria de recepción de nombre Angélica Calfio y se excusó de firmar.

Drs. \$ 20.000.-

